

Comparación entre nuestro Gobierno Corporativo y las Normas de la Bolsa de Nueva York	Comparison of our Corporate Governance and NYSE's Corporate Governance Rules
--	---

De acuerdo a las reglas de Gobierno Corporativo del NYSE, las Sociedades Anónimas deben: (i) adoptar los principios del gobierno corporativo y publicarlos en su página Web; (ii) establecer en su memoria anual que esta información se encuentra disponible en su página Web; y (iii) que la misma está disponible por escrito para cualquier accionista que lo requiera.	<i>According to NYSE's Corporate Governance Rules, Companies must (i) adopt corporate governance guidelines and post them on their websites; (ii) state in their annual report that such information is available on their website; and (iii) that the same is available in print to any shareholder who requests it.</i>
Bajo la legislación chilena no existe obligación legal para adoptar o publicar los principios del gobierno corporativo, porque como cualquier otro sistema proveniente del Derecho Romano todos los principios relacionados a este tema están establecido en los códigos y en las leyes. En este sentido, las Sociedades Anónimas están reguladas por la Ley Numero 18.046 ("LSA") e indirectamente por la Ley de Valores N°18.045.	<i>Under Chilean Laws, there is no legal obligation to adopt or publish principles of corporate governance, because, as in any other system derived from Roman Law, all related principles are established in codes and specific laws. In this sense, Corporations are regulated by Law Number 18,046 ("LSA") and indirectly by Securities Law N° 18,045.</i>
El siguiente cuadro informa las diferencias significativas entre las prácticas de nuestro gobierno corporativo y las normas de la NYSE.	<i>The following table sets forth the main differences among our corporate governance and NYSE's corporate governance rules.</i>

Normas de la NYSE	NYSE Rules	Nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo	Our Corporate Governance Practices
Independencia del Directorio. La mayoría del directorio debe ser independiente. §303A01	Board of Directors' Independence. The majority members of the Board must be independent. §303A01	<p>En virtud de la ley chilena, no se nos exige tener una mayoría de directores independientes que integren nuestro directorio. Nuestro comité de directores (todos los cuales son miembros de nuestro directorio) está compuesto por tres directores, dos de los cuales deben ser independientes, si tuviésemos un número suficiente de directores independientes en nuestro directorio. La definición de independencia que nos es aplicable en virtud de la Ley de Sociedades chilena difiere en ciertos aspectos de la definición aplicable a los emisores estadounidenses en virtud de la norma de la NYSE.</p> <p>En virtud de la Ley N° 20.382 sobre Gobierno Corporativo, que entró en vigencia el 1º de enero de 2010, también se nos exige tener por lo menos un director independiente. Hasta el 1º de enero de 2010, en virtud de la Ley de Sociedades Chilenas, un director se consideraba independiente si ese director hubiese sido</p>	<p>Under Chilean laws, we are not required to have a Board composed of a majority of independent members. Our Directors' Committee (whose members are all members of our Board of Directors) is composed of three directors, two of which must be independent, if we had a sufficient number of independent members of the Board of Directors. The definition of independence that is applicable to us pursuant to Chilean Corporations' Law differs in certain aspects of the definition applicable to U.S. issuers under the rules of the NYSE. Pursuant to Law No. 20,382 on Corporate Governance, effective January 1, 2010, we are also required to have at least one independent director. Until January 1, 2010, in accordance with Chilean Corporations' Law, a director was considered independent if that director had been elected as a director at a Shareholders Meeting after excluding the votes of any controlling shareholder or any party related to the controlling shareholder.</p>

Comparación entre nuestro Gobierno Corporativo y las Normas de la Bolsa de Nueva York

Comparison of our Corporate Governance and NYSE's Corporate Governance Rules

Normas de la NYSE	NYSE Rules	Nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo	Our Corporate Governance Practices
		<p>elegido como director en la junta de accionistas después de excluir los votos de cualquier accionista controlador o parte relacionada con este.</p> <p>A partir del 1º de enero de 2010, los directores se consideran independientes si no han caído en ninguna de las siguientes categorías durante los 18 meses anteriores a su elección: (i) tenían una relación, interés o dependencia relevante respecto de nosotros, nuestras subsidiarias, accionistas controladores, ejecutivos principales o habían ocupado un alto cargo en cualquiera de los anteriores; (ii) tenían una relación familiar cercana con cualquiera de las personas indicadas en (i); (iii) habían trabajado en una organización sin fines de lucro que recibió fondos significativos de las personas indicadas en (i); (iv) habían sido socios o accionistas (con una participación directa o indirecta superior al 10%) en, o tenían un alto cargo en una sociedad que ha prestado servicios significativos a las personas indicadas en (i); (v) habían sido socios o accionistas (con una participación directa o indirecta superior al 10%) en, o tenían un alto cargo donde, nuestros principales competidores, proveedores o clientes. Además, la elección de tal director independiente está sujeta a un procedimiento establecido por la Ley de Sociedades antes mencionada.</p> <p>A partir del 1º de enero de 2010, los directores se consideran independientes si no han caído en ninguna de las siguientes categorías durante los 18 meses anteriores a su elección: (i) tenían una relación, interés o dependencia relevante respecto de nosotros, nuestras subsidiarias, accionistas controladores, ejecutivos principales o habían ocupado un alto cargo en cualquiera de los anteriores; (ii) tenían una relación familiar cercana</p>	<p>Beginning January 1, 2010, the directors are considered independent if they have not fallen into any of the following categories during the 18 month period prior to his election: (i) had a relationship, interest or relevant dependence on us, our subsidiaries, controlling shareholders, main officers or had occupied a senior position in any of the foregoing; (ii) had a close family relationship with any person mentioned under paragraph (i); (iii) had worked for a non for profit organization which received significant funds from persons referred to in paragraph (i); (iv) had been partners or shareholders (with a direct or indirect participation of more than 10%) in, or had a senior position in a company that has provided significant services to persons specified in paragraph (i); (v) had been partners or shareholders (with a direct or indirect participation of more than 10%) in, or had a senior position with our main competitors, suppliers or customers. In addition, the election of such independent director is subject to a procedure established by the above-mentioned Corporations' Law.</p>

Comparación entre nuestro Gobierno Corporativo y las Normas de la Bolsa de Nueva York

Comparison of our Corporate Governance and NYSE's Corporate Governance Rules

Normas de la NYSE	NYSE Rules	Nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo	Our Corporate Governance Practices
		<p>con cualquiera de las personas indicadas en (i); (iii) habían trabajado en una organización sin fines de lucro que recibió fondos significativos de las personas indicadas en (i); (iv) habían sido socios o accionistas (con una participación directa o indirecta superior al 10%) en, o tenían un alto cargo en una sociedad que ha prestado servicios significativos a las personas indicadas en (i); (v) habían sido socios o accionistas (con una participación directa o indirecta superior al 10%) en, o tenían un alto cargo donde, nuestros principales competidores, proveedores o clientes. Además, la elección de tal director independiente está sujeta a un procedimiento establecido por la Ley de Sociedades antes mencionada.</p>	
<p>Sesiones Ejecutivas. Los Directores que no pertenezcan a la gerencia deben reunirse periódicamente en sesiones ejecutivas sin la gerencia. Los directores independientes deberían reunirse solos en una sesión ejecutiva por lo menos una vez al año. §303A03</p>	<p>Executive Sessions. The directors who do not belong to management must meet periodically at executive sessions without management. Independent directors must meet alone at an executive session at least once a year. §303A03</p>	<p>No existe un requisito similar en virtud de nuestros estatutos o de la ley chilena aplicable.</p>	<p>There is no similar requirement pursuant to Chilean Law or our deeds of incorporation.</p>
<p>Comité de auditores. Se exige un comité de auditores que cumpla</p>	<p>Audit Committee. Requires an audit</p>	<p>Nosotros cumplimos con la Norma 10A-3. No se nos exige cumplir con las Normas de Independencia u otras</p>	<p>We fulfill Standard 10A-3. We are not required to comply with the Independence Standards or other NYSE standards</p>

Comparación entre nuestro Gobierno Corporativo y las Normas de la Bolsa de Nueva York	Comparison of our Corporate Governance and NYSE's Corporate Governance Rules
--	---

Normas de la NYSE	NYSE Rules	Nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo	Our Corporate Governance Practices
con los requisitos de independencia y otros establecidos en la Norma 10A-3 de la Ley de Valores estadounidense de 1934 y sus modificaciones posteriores, y los requisitos más estrictos establecidos por las normas de la NYSE. §§303A06, 303A07	committee that meets the independence and other requirements set forth by Standard 10A-3 of the U.S. Securities' Act of 1934 and amendments thereto, and the strictest requirements set forth by NYSE Rules. §§303A06, 303A07	normas sobre el comité de auditores de la NYSE que no están prescritas por la Norma 10A-3.	related to the Audit Committee that are not prescribed by Standard 10A-3.
Comité de nombramiento/gobierno corporativo. Se exige un comité de nombramiento/gobierno corporativo compuesto por directores independientes. El comité debe tener una carta constitutiva que especifique el propósito, las obligaciones y los procedimientos de evaluación del comité. §303A04	Nominating/Corporate Governance Committee composed of independent directors. The committee Minutes must specify the purpose, obligations and evaluation procedures of the committee. §303A04	No se nos exige tener y no tenemos un comité de nombramiento/gobierno corporativo.	We are not required to have and we do not have a nominating /corporate governance committee.

Comparación entre nuestro Gobierno Corporativo y las Normas de la Bolsa de Nueva York

Comparison of our Corporate Governance and NYSE's Corporate Governance Rules

Normas de la NYSE	NYSE Rules	Nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo	Our Corporate Governance Practices
Comité de remuneraciones. Se exige un comité de remuneraciones compuesto por directores independientes, que debe aprobar la remuneración de los ejecutivos. El comité debe contar con una carta constitutiva que detalle el propósito, las obligaciones y los procedimientos de evaluación del comité. §303A05	Remuneration Committee. A remuneration committee compose of independent directors is required to approve the officers' remunerations. The committee Minutes must set forth the purpose, obligations and evaluation procedures of the committee. §303A05	No se nos exige tener un comité de remuneración. En virtud de la Ley de Sociedades chilena, nuestro comité de directores debe aprobar la remuneración de nuestros más altos gerentes y empleados.	We are not required to have a remuneration committee. By virtue of the Chilean companies Act, our Directors' Committee must approve remuneration of our most senior managers and employees.
Programas de remuneración en acciones. Los programas de remuneración en acciones deben ser aprobados por los accionistas, sujeto a limitadas exenciones.	Stock option programs. Stock option programs must be approved by shareholders, subject to limited exemptions.	En virtud de la Ley chilena de Sociedades, los programas de remuneración en acciones deben ser aprobados por los accionistas.	Pursuant to Chilean Corporations' Law, stock option programs must be approved by shareholders.
Código de Ética. Se requieren normas para el gobierno corporativo y un código de ética y conducta comercial, en	Code of Ethics. Rules are required for corporate governance as well as an Ethics and Conduct Code setting forth any	Hemos adoptado un Código de Ética y Conducta aplicable a nuestros altos gerentes, incluyendo nuestro gerente general, nuestro gerente de finanzas y nuestro gerente de contabilidad, así como todos los otros empleados. Nuestro Código de Ética está disponible en	We have adopted a Code of Ethics and Conduct that is applicable to our senior officers, including our CEO, our CFO and our Controller, as well as all other employees. Our code of ethics is available on our website: www.koandina.com , under the heading "Corporate Governance". It is also

Comparación entre nuestro Gobierno Corporativo y las Normas de la Bolsa de Nueva York

Comparison of our Corporate Governance and NYSE's Corporate Governance Rules

Normas de la NYSE	NYSE Rules	Nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo	Our Corporate Governance Practices
el que se informe de cualquiera dispensa para directores o ejecutivos. §303A.10.	exemptions for directors or officers. §303A.10	nuestro sitio web, www.koandina.com , bajo el título "Gobierno Corporativo". Además, previa solicitud escrita, por correo normal a la siguiente dirección: Embotelladora Andina S.A. Departamento de Relaciones con los Inversionistas, Avda. Miraflores 9153, 7mo Piso, Comuna de Renca, Santiago de Chile, o por correo electrónico a: ir@koandina.com le entregaremos gratuitamente a cualquiera persona una copia de nuestro código de ética sin cargo. El ítem 16B del formulario 20-F nos exige informar de cualquiera dispensa otorgada a nuestro gerente general, gerente de finanzas, gerente de contabilidad y personas que cumplan funciones similares.	available free of charge, upon written request to the following address: Embotelladora Andina S.A. Investor Relations Department, Avda. Miraflores 9153, 7th floor, Renca, Santiago - Chile, or by e-mail: ir@koandina.com . Item 16B of form 20-F requires us to report any waiver granted to our CEO, CFO and Controller and other people that meet similar functions.